



VI CONVOCATORIA

PREMIO M. CHIARA GIORGETTI A LA INVESTIGACION EN CÁNCER DE MAMA METASTÁSICO

BASES DE PARTICIPACIÓN

La **Asociación Española Cáncer de Mama Metastásico (AECMM)**, presidida por Dña. Pilar Fernández Pascual, tiene el honor de convocar por sexto año consecutivo el Premio M. Chiara Giorgetti destinado a la investigación del cáncer de mama metastásico.

1. Objeto y finalidad

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas por parte de la Asociación Española Cáncer de Mama Metastásico a proyectos de investigación directamente relacionados con el cáncer de mama metastásico que permitan aumentar la supervivencia y mejorar la calidad de vida de las pacientes con este estadio de la enfermedad.

2. Beneficiarios

Podrán ser **beneficiarios** de estas ayudas económicas aquellos investigadores de cualquier nacionalidad que deseen desarrollar su actividad científica y/o médica en España.

Las solicitudes serán presentadas por el **Investigador Principal**, como coordinador del equipo científico que desarrollará el proyecto de investigación objeto de esta convocatoria. Podrán formar parte también de este equipo científico otros investigadores o colaboradores encargados de realizar contribuciones significativas y directamente relacionadas con el proyecto de investigación. La ayuda económica objeto de esta convocatoria se concederá al Investigador Principal.

El **Investigador Principal** deberá cumplir los siguientes **requisitos**:

- Estar en posesión del título de doctor/a en el momento de la convocatoria.
- Haber participado en al menos 3 proyectos de investigación.
- Tener un mínimo de 10 publicaciones relacionadas con el cáncer (publicaciones científicas en medios indexados).

No serán requisitos indispensables para el Investigador Principal, aunque se **valorará positivamente**:

- Haber centrado sus trabajos en la investigación del cáncer de mama y/o metástasis con un alto componente de aplicación clínica.
- Pertenecer a un grupo de investigación consolidado en un Hospital o Centro de Investigación de España.
- Desarrollar su actividad en un hospital público, o bien privado con financiación pública.

3. Cuantía y duración de la ayuda

La presente convocatoria, con una **dotación económica total de 290.000€**, constará de los siguientes premios:

- **1^{er} PREMIO** con una dotación de **160.000 euros**.
- **2^o PREMIO** con una dotación de **80.000 euros**.
- **3^{er} PREMIO** con una dotación de **50.000 euros**.

El pago de estas ayudas a los investigadores por parte de la AECMM tendrá lugar en forma de **pago único** una vez resuelta la convocatoria, al Centro Investigador indicado por los IPs en las propuestas de proyectos.

4. Requisitos de las solicitudes

Se podrán presentar aquellos proyectos científicos que estén relacionados directamente con el cáncer de mama metastásico y que cumplan además estos **requisitos**:

- Aplicación potencial en el ámbito biosanitario.

- Proyecto ya iniciado o de inicio inminente (máximo 6 meses desde la entrega del Premio).
- Tener garantizada su viabilidad y continuidad en el tiempo.
- Ser viable económicamente.
- Posibilidad de evaluar su impacto en la práctica clínica.

Además, no será requisito imprescindible pero **se valorará positivamente**:

- Ser un proyecto reproducible en otros hospitales, centros clínicos o centros de investigación.
- Ser un proyecto dónde se contemple la admisión de pacientes con cáncer de mama metastásico que cumplan los criterios de admisión y no pertenezcan al centro clínico-investigador de origen.
- Ser un proyecto multicéntrico.
- Ser un proyecto innovador, que cuente con elementos diferenciales en cuanto a sus objetivos, tecnología o métodos aplicados, o impacto esperado.

El objetivo de estos Premios es financiar proyectos innovadores que avancen en la comprensión y tratamiento del cáncer de mama metastásico, excluyendo estudios epidemiológicos. Se busca fomentar investigaciones que propongan nuevas herramientas terapéuticas, diagnósticos avanzados o enfoques mecanicistas que puedan traducirse en aplicaciones clínicas efectivas.

5. Régimen de compatibilidades e incompatibilidades

Quedan excluidos los proyectos que ya hayan sido premiados en convocatorias anteriores salvo que el alcance, objetivos, plan de desarrollo o impacto esperado justifiquen la realización de una continuación / ampliación del proyecto.

Los investigadores no premiados en anteriores ediciones pueden presentar nuevamente su propuesta.

6. Presupuesto del proyecto

La dotación del Premio deberá ir destinada íntegramente a la investigación y a las actividades relacionadas con el proyecto presentado. Por tanto, solo podrán considerarse

gastos financiados aquellos gastos justificados y que de manera clara respondan a la naturaleza de la actividad a financiar y resulten necesarios atendiendo a la memoria científica/técnica presentada en la solicitud.

Serán **subvencionables** los siguientes conceptos:

- a) Gastos del personal directamente vinculados al desarrollo del proyecto objeto de la presente ayuda.
- b) Adquisición y mantenimiento de equipamiento científico y material fungible indispensable para la realización del proyecto.
- c) Gastos de publicación y difusión específica del proyecto en revistas científicas (siguiendo las condiciones incluidas en el punto 14 Comunicaciones y uso de la información).

La dotación económica de estos Premios no podrá destinarse en ningún caso a financiar **costes indirectos**, ya que la AECMM obtiene sus fondos para investigación de las aportaciones de los socios, actividades solidarias de la asociación y donaciones de diferentes particulares y entidades colaboradoras.

Quedan también **excluidos los gastos** derivados de los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina (incluidos ordenadores de propósito general), los gastos de viajes, dietas y asistencia a congresos, las cuotas a sociedades científicas, las suscripciones a publicaciones y los gastos de formación.

Los gastos de gestión tampoco son subvencionables ni podrá señalarse como receptora de la ayuda económica objeto de este Premio una entidad dedicada a la gestión. El objetivo de este premio es promover la investigación y por ello, la ayuda económica tendrá que ir destinada íntegramente a una entidad (centro, fundación, instituto...) dedicado a la investigación.

Según se detalla en el siguiente punto, el presupuesto de proyecto deberá acompañarse de una **memoria económica** explicativa de cada concepto. Si durante la puesta en marcha y ejecución del proyecto fuera necesario realizar alguna **modificación sobre el presupuesto** inicialmente presentado, se deberá solicitar autorización previa a la Comisión del Premio Chiara.

Asimismo, las memorias económicas presentadas en los **informes anuales y final del proyecto** deberán anexar también las correspondientes facturas justificativas de cada importe.

7. Presentación y contenido de las solicitudes

Todas las solicitudes deberán cumplimentarse según los modelos del “ANEXO 1: Plantilla Fase 1”, “ANEXO 2: Plantilla Fase 2” y “ANEXO 3: Presupuesto” y remitirse electrónicamente en formato PDF a:

premiochiara@cancermamametastatico.es

Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

La presentación y evaluación de solicitudes tendrá lugar en dos fases:

- **Fase 1:** Resumen del proyecto (formato abstract).
- **Fase 2:** Memoria del Proyecto (para proyectos seleccionados en la fase 1).

Fase 1: RESUMEN DEL PROYECTO (FORMATO ABSTRACT)

Deberá presentarse un **Resumen del Proyecto (formato abstract)**, según plantilla del **ANEXO 1**, y con los siguientes apartados:

- Título
- Investigador/a principal
- Centro Investigador
- Revisión actualizada del tema (contexto/base científica y justificación)
- Hipótesis de trabajo
- Objetivos y Plan de trabajo
- Impacto y aplicabilidad biosanitaria

Adicionalmente se presentará el **CV del Investigador/a Principal**, siguiendo plantilla abreviada de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales (CVA).

Fase 2: MEMORIA DEL PROYECTO

Aquellos proyectos que sean seleccionados en la fase 1 deberán presentar una **Memoria del Proyecto**, según plantillas del **ANEXO 2** y **ANEXO 3 (Memoria económica)**, incluyendo los siguientes apartados:

- Título
- Investigador/a principal

- Centro Investigador
- Resumen
- Antecedentes y estado actual del tema (bibliografía más relevante relacionada)
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología
- Plan de Trabajo
- CV del Equipo Investigador
- Impacto y aplicabilidad biosanitaria
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Presupuesto y justificación detallada de la ayuda solicitada (Memoria económica)

8. Evaluación y resolución

Todas las solicitudes serán revisadas en primer lugar por la Comisión del Premio Chiara de la AECMM para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos por la convocatoria. Una vez realizada esta primera verificación, los proyectos que cumplan estos requisitos formales pasarán a la fase de evaluación por parte del Comité Evaluador, formado por expertos de relevancia científica en las áreas de investigación objeto de esta convocatoria.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en los documentos aportados telemáticamente antes de la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos.

Los miembros del Comité Evaluador revisarán y evaluarán la documentación de los proyectos teniendo en cuenta los siguientes **criterios**:

Fase 1: RESUMEN DEL PROYECTO (FORMATO ABSTRACT)

1. Racional científico (adecuación y especificidad de la/s hipótesis, objetivos y metodología).
2. Potencial impacto en la práctica clínica (capacidad potencial de generar mejoras en el diagnóstico, tratamiento y pronóstico del cáncer de mama metastásico).

3. Grado de innovación (elementos claramente diferenciales en cuanto a sus objetivos, tecnologías utilizadas, métodos aplicados o impacto esperado).

Fase 2: MEMORIA DEL PROYECTO

1. Racional científico (adecuación y especificidad de la/s hipótesis, objetivos y metodología).
2. Potencial impacto en la práctica clínica (capacidad potencial de generar mejoras en el diagnóstico, tratamiento y pronóstico del cáncer de mama metastásico).
3. Evaluación curricular del Investigador principal y del equipo de proyecto (trayectoria y experiencia, en particular experiencia previa en la línea de investigación del cáncer de mama metastásico).
4. Composición del equipo y participantes, se valorará positivamente:
 - Que sea equipo multidisciplinar.
 - Que participe más de un centro en el proyecto.
 - Que tenga la posibilidad de incluir pacientes con cáncer de mama metastásico de otros centros siempre que cumplan los criterios de inclusión.
 - Que sea fácil de reproducir los resultados en otros centros.
 - Que sea un proyecto innovador.
5. Viabilidad, plan de trabajo y cronograma.
6. Adecuación del presupuesto solicitado. Disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto de investigación presentado.

La **puntuación final** se obtendrá calculando el promedio de las puntuaciones de todos los evaluadores de cada proyecto. En caso de empate, en Fase 1 se utilizará la puntuación promedio del potencial impacto en la práctica clínica como criterio para desempatar. En Fase 2, se propondrá a los miembros del Comité Evaluador su participación en una sesión telemática para acordar el criterio de desempate y decidir los 3 proyectos ganadores.

En base a los criterios y los procedimientos mencionados anteriormente, el Comité Evaluador tomará la decisión sobre los proyectos ganadores, que será firme y no recurrible.

Con el objetivo de identificar posibles aspectos de mejora en las propuestas, los participantes que así lo requieran podrán solicitar a la Comisión del Premio Chiara el resultado final de las puntuaciones obtenidas (tanto en la Fase 1 como en la Fase 2), una vez resuelta la convocatoria y anunciados los proyectos ganadores.

El Comité Evaluador podrá decidir dejar desierta la convocatoria si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado. Las dotaciones económicas de cada uno de los Premios no podrán dividirse.

La AECMM se reserva el derecho de cancelar total o parcialmente la presente edición de los Premios a la Investigación si por causas ajenas a su voluntad fuese necesario, sin que dicha cancelación implique ninguna responsabilidad para la AECMM.

9. Calendario de la convocatoria

17 de octubre	Inicio de la VI Edición del Premio M. Chiara Giorgetti
18 de octubre - 1 de noviembre	Plazo para presentación de propuestas (Fase 1)
4 de noviembre - 18 de noviembre	Plazo para evaluación de propuestas (Fase 1)
21 de noviembre	Se comunicarán los proyectos seleccionados en la Fase 1
22 de noviembre - 2 de diciembre	Plazo para presentación de las Memorias de proyectos (Fase 2)
3 de diciembre - 16 de diciembre	Plazo para evaluaciones individuales (Fase 2)
18 de diciembre	Se comunicarán los proyectos ganadores

	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Anuncio convocatoria	J-17			
Fase 1	Recepción de propuestas	V - 18	V - 1	
	Evaluación de propuestas		L - 4	L - 18
Anuncio proyectos seleccionados para Fase 2				
Fase 2	Recepción de memorias		V - 22	L-2
	Evaluación de memorias			M - 3
Anuncio proyectos ganadores				M - 18

10. Comité Evaluador

El Comité Evaluador estará formado por expertos de relevancia científica en las áreas de investigación objeto de esta convocatoria (*se detallará próximamente la lista completa de miembros del Comité para para la presente convocatoria*):

La Convocatoria del VI Premio M. Chiara será coordinada en todas sus fases por la Comisión del Premio Chiara de la Asociación Española Cáncer de Mama Metastásico (AECMM). Esta Comisión informará a los miembros de la Junta Directiva de la AECMM sobre las propuestas de proyectos presentadas así como de los resultados de las dos fases

de evaluación (según condiciones de confidencialidad recogidas en la cláusula 14). Ningún miembro de la AECMM, incluidas su Junta Directiva y la Comisión del Premio Chiara, participará en la evaluación de los proyectos.

Dado el ámbito de investigación tan específico de estos Premios, relativos al estadio IV o metastásico del cáncer de mama, los miembros del Comité Evaluador podrán presentar propuestas (como Investigador/a Principal o como miembros del grupo de investigación), pero no participarán en la evaluación en Fase 1 de ningún proyecto que haya presentado el centro donde trabaja y en caso de ser seleccionados en esta Fase 1, serán eximidos de este Comité Evaluador, según declaración sobre conflicto de intereses comprometida con la AECMM.

11. Concesión y entrega de premios

Una vez resulta la selección de los proyectos ganadores de los Premios, se procederá a efectuar el pago de los mismos por parte de la AECMM, en forma de **pago único** al Centro Investigador indicado por los IPs en las propuestas de proyectos.

Una vez comunicados los proyectos ganadores, la AECMM contactará con los IPs para que confirmen el Centro Investigador donde se pondrá en marcha el proyecto y que por tanto recibirá esta ayuda económica, así como los datos bancarios para poder efectuar el pago (mediante transferencia bancaria).

El **acto de entrega de los Premios** tendrá lugar en **Madrid el primer semestre de 2025** (fecha pendiente de confirmar) y será imprescindible que los Investigadores Principales de los proyectos ganadores asistan a este evento. En caso de fuerza mayor, el Investigador Principal tendrá que designar un delegado para asistir al evento.

12. Desarrollo del proyecto y seguimiento

El **plazo máximo para el inicio del proyecto** será de **6 meses** tras la fecha de entrega de la dotación económica y se dispondrá de un **plazo máximo de 2 años** para llevarlo a cabo, a contar desde el inicio del mismo. Se podrá valorar la ampliación de un año adicional previa justificación y aprobación, sin que esto suponga una mayor dotación económica de la concedida inicialmente por la AECMM.

Una vez confirmado el inicio del proyecto, el Investigador Principal informará a la AECMM de la fecha de inicio del mismo así como de la planificación actualizada, indicando las fechas de los hitos más relevantes.

La AECMM podrá convocar reuniones de seguimiento del proyecto para que el Investigador Principal y/o el equipo de proyecto puedan informar de los avances realizados en la investigación. Asimismo, se valorará positivamente que la AECMM sea invitada a presentaciones de resultados parciales o finales que tengan lugar en relación a dicho proyecto.

El Investigador Principal se compromete a ejecutar el trabajo de investigación conforme a la memoria de su proyecto y en las condiciones estipuladas en las presentes bases.

El Investigador Principal deberá presentar una **memoria anual sobre la evolución del proyecto** (incluyendo **seguimiento científico, económico y divulgativo** sobre el mismo). También deberá presentar una **memoria final del proyecto (científica, económica y divulgativa)** en un plazo máximo no superior a tres meses desde la fecha de finalización.

13. Legislación aplicable

Los proyectos deberán ajustarse a la legislación vigente y a la normativa y principios éticos correspondientes en esta modalidad de proyectos. Es responsabilidad del Investigador Principal obtener los informes y autorizaciones pertinentes.

14. Comunicaciones y uso de la información

La AECMM podrá dar a conocer los proyectos premiados (nombre del premiado, institución y resumen del proyecto) en la forma que considere más oportuna para su difusión. El Investigador Principal y equipo de proyecto autorizan que sus imágenes pueden ser publicadas por la AECMM en cualquier medio de comunicación y, entre otros formatos, en páginas web, en redes sociales, vídeos o en medios impresos con el fin de informar y difundir información sobre los Premios.

En este sentido los participantes aceptan y autorizan expresamente a que los datos de la resolución (nombre del premiado, institución y resumen del proyecto) así como las imágenes y/o voz tomadas durante el acto de **entrega de los Premios** sean difundidos en cualquier soporte, publicitario o medio de comunicación, incluyendo la página web de la AECMM así como sus perfiles en redes sociales a fin de informar y hacer pública la concesión de los Premios.

Los participantes renuncian expresamente a cualquier tipo de compensación económica o de cualquier otra naturaleza por la captación y utilización de su imagen y/o voz en el marco del presente Premio M. Chiara Giorgetti.

Comunicaciones

La AECMM será reconocida en cualquier publicación o comunicación que derive de las investigaciones de los proyectos premiados (por ejemplo, artículos científicos o comunicaciones en congresos), indicando explícitamente que el proyecto ha sido financiado total o parcialmente por la AECMM. La no mención explícita puede ser causa de reclamación por parte la AECMM.

La AECMM podrá solicitar al Investigador Principal su participación en actos de difusión y divulgación de resultados del proyecto, en el formato y acto que se considere adecuado.

El Investigador Principal también se compromete a realizar un vídeo en el que se explique el proyecto de investigación en un lenguaje adaptado al público no especializado.

Confidencialidad

Los miembros del Comité Evaluador, la Comisión del Premio Chiara de la AECMM y su Junta Directiva mantendrán confidencialidad sobre las solicitudes presentadas, comprometiéndose a ello mediante documento firmado y entregado a la AECMM para su correspondiente registro.

Protección de datos

Los datos personales facilitados para participar en los Premios quedarán recogidos en un fichero propio de la asociación, cuyo responsable es la Asociación Española Cáncer de Mama Metastásico y que tiene como finalidad la gestión de los Premios.

Los solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, revocación, a la portabilidad de sus datos, derecho a retirar el consentimiento prestado, recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos, poniéndose en contacto con la Comisión del Premio Chiara en: premiochiara@cancermamametastastico.es

La participación en el Premio M. Chiara Giorgetti implica la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá suponer la retirada parcial o total de la ayuda entregada.